



BOGOTÁ

**SECRETARÍA DISTRITAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

F-RES-003B

RESOLUCIÓN N° **06 17** del **16 MAR 2020**

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, para la Vigencia Fiscal de 2020”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el Decreto Distrital 001 de 1° de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.
2. Que el numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, señala que los traslados son “Operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”,
3. Que mediante la Circular externa No. DDP – 00008 de 31 de Diciembre de 2019, la Directora Distrital de Presupuesto informa que mediante el parágrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019, se establece modificar el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local.
4. Que mediante solicitud de modificación No. 116 del 12 de Marzo de 2020, la Secretaría Distrital de Integración Social solicita a la Dirección Distrital de Presupuesto, realizar el traslado presupuestal de la vigencia 2020, correspondiente a la contratación de una póliza de seguros del grupo 1, a saber: “servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción”, toda vez que en el presupuesto aprobado por la Secretaría Distrital de Hacienda no se asignaron recursos en dicho rubro.
5. Que por lo anterior y con el fin de garantizar la seguridad del transporte de mercancías, transporte automático de valores e infidelidad y riesgos financieros, se hace necesario la modificación en el presupuesto de gastos y funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia 2020.

06 17

1 6 MAR 2020

Página - 2 - de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la Vigencia Fiscal de 2020".

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL para la vigencia fiscal 2020, por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$650.000.000.00), así:

CONTRACRÉDITOS		
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
122		
3	GASTOS	650.000.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	650.000.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	650.000.000
	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	650.000.000
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	650.000.000
3.1.2.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	650.000.000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos	650.000.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	650.000.000
3.1.2.02.02.02.0001.009		
TOTAL CONTRACRÉDITOS		650.000.000
CRÉDITOS		
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
122		
3	GASTOS	650.000.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	650.000.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	650.000.000
	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	650.000.000
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	650.000.000
3.1.2.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	650.000.000
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos	650.000.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	650.000.000
3.1.2.02.02.02.0001.008		
TOTAL CRÉDITOS		650.000.000



BOGOTÁ

**SECRETARÍA DISTRITAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

06 17

1 6 MAR 2020

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la Vigencia Fiscal de 2020".

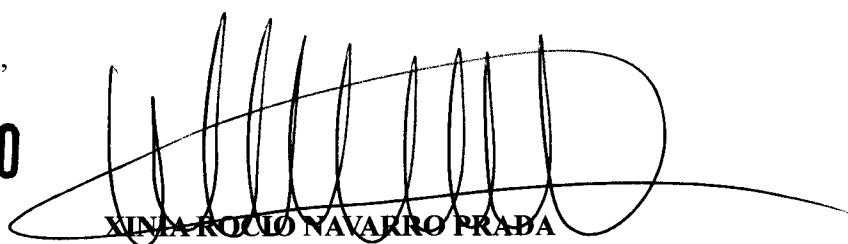
ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites correspondientes y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de esta Secretaría.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.




COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C.,

1 6 MAR 2020


XIMENA ROCÍO NAVARRO PRADA

NMPD/ dmc

- Elaboró: Doris Méndez Corredor –Profesional Presupuesto 
- Revisó: Nasly Milena Piscioti Duque – Asesora de Recursos Financieros. 
- Aprobó: Clemente Garay Gómez – Subdirector Administrativo y Financiero (E) 
- Aprobó: Carolina Wilches Cortes - Directora de Gestión Corporativa 